

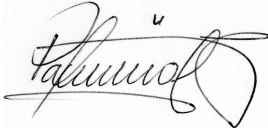
	CENTRO CULTURAL BACATÁ						CÓDIGO: P-FOR-08		
							VERSIÓN: 4.0		
	INFORME CONSOLIDADO DE SUPERVISION						FECHA: 24/01/2022		
							PÁGINA 1 DE 1		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN				CONTRATO		Nro.		329 - 2023	
1. INFORMACION GENERAL									
Contratista		PATRICIA SÁNCHEZ JURADO							
NIT / C.C.		52.113.729			Expedida en:		BOGOTÁ		
Fecha de Nacimiento		14	Julio	1.972	Fecha expedición del documento de identidad		3	Mayo	1991
Nombre y cedula del Supervisor				OSCAR AUGUSTO CHUNZA GOMEZ - C.C 79.188.428					
Cargo		DIRECTOR DE BANDA							
Objeto Contractual:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AFINACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ.							
Fecha de suscripción de contrato		14		Junio		2023			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.			2023000462		Fecha		24	Mayo	2023
Registro Presupuestal No.			2023000425		Fecha		13	Junio	2023
Código y nombre del Rubro			2.3.33.3301.2.3.2.02.009.339.1 IMPLEMENTAR Y/O MANTENER UN PLAN DE DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES						
Fecha presentación del informe:			AGOSTO 1 DE 2023						
Fecha acta de inicio		14		Junio		2023			
Valor del Contrato		\$ 14.078.202,00		Tiempo de Ejecución		6	Meses	7	Días
2. ADICIONES Y / O PRORROGAS									
Adición	NO	Nro.		Valor		Fecha	D	M	A
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.					Fecha				
Registro Presupuestal No.					Fecha				
Valor Total del Contrato					#ERROR!				
Plazo de Ejecución Inicial				MESES	y				DÍAS
Prorroga				MESES	y				DÍAS
Plazo de Ejecución Final				MESES	Y				DÍAS
Fecha de terminación					Suspensión (según aplique)				NO
3. CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (EPS - FONDO DE PENSIONES Y ARP)						Numero Planilla		1055703649	
EPS		COMPENSAR		PERIODO CANCELADO		Julio			
FONDO DE PENSIONES		COLPENSIONES		PERIODO CANCELADO		Julio			
ARL		POSITIVA		PERIODO CANCELADO		Julio			

FECHA DE PAGO		24	Julio	2023	NOMBRE DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE LIQUIDAN LOS PARAFISCALES		PAGO SIMPLE	
4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:								
Informe parcial No.		2	De:	7	Informe final:		NO	
Periodo del Informe		Del:	1	Julio	2023	Hasta:	31	Julio 2023
ÍTEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS			ACTIVIDADES DESARROLLADAS			SOPORTES	
1	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los instrumentos de la Escuela de Formación Musical mediante la planeación y desarrollo de actividades en concordancia con lo direccionado desde el Centro Cultural Bacatá en los espacios y cronogramas acordados con el supervisor.			Realicé la revisión de los instrumentos de la Escuela de Formación Musical y se determinó que requerían intervención 7 instrumentos: 2 Flautas Traversas, 2 saxofones tenores, 1 corno frances y 1 arpa llanera de la escuela de música.			Se adjunta el registro fotográfico y el informe detallado de las actividades realizadas a cada uo de los instrumentos recibidos.	
2	Abstenerse de encargar o delegar las actividades esenciales propias del objeto del contrato a terceras personas, sin la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, teniendo en cuenta la consecución del proyecto educativo institucional y las características de formación permanente, personal, social y cultural, establecidos en el decreto 4904 de 2009.			Teniendo en cuenta los instrumentos relacionados en el ítem anterior se requiere la asistencia de una persona especializada en reparación de instrumentos de cuerda pulsada, razón por la cual se solicita el apoyo técnico de un Luthier de reconocida trayectoria para la reparación y puesta a punto del arpa llanera, que garantice la calidad que es necesaria para la Escuela de Música.			No aplica.	
3	Cumplir con el diligenciamiento de los formatos suministrados por la entidad según cronograma concertado.			Cumplí con el cronograma y el diligenciamiento de todos y cada uno de los formatos solicitados por parte de la supervisión.			Se adjuntan formatos	
4	Asistir a todas las reuniones convocadas por la dirección o coordinaciones de la escuela.			Asistí a la reunión citada el día 18 de julio por parte del director de la escuela de música con el fin de tratar varios temas, entre otros: Contratación, retroalimentación IV SIMPOSIO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL, muestras, encuentro de cuerdas pulsadas, informes, etc.			Se adjunta el acta de la reunión.	
5	Realizar acompañamiento a procesos de Extensión de la Escuela de Música del Centro Cultural Bacatá en el sitio que fuese necesario, el cual podrá ser del orden local, regional, nacional e internacional de acuerdo las indicaciones, lugares y tiempos asignados por las directivas de la misma.			No se requiere acompañamiento en las actividades o procesos de la escuela de música.			No aplica.	

6	Brindar apoyo técnico, logístico y/o artístico requerido para el desarrollo de eventos, reuniones y de más actividades realizadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la administración municipal.	Realicé acompañamiento en la rendicion de cuentas por parte del alcalde y su gabinete el día miercoles 19 de julio.	Se adjunta el registro fotográfico.				
7	Leer y aceptar el contenido del Manual Operativo y Reglamento interno de los Procesos de Formación Artística del Centro Cultural Bacatá de Funza; de igual manera, obrar con lealtad y buena fe en todas las actividades que se relacionen con el CCB, entre otras: utilizar la dotación entregada únicamente en desarrollo de las actividades asignadas en este contrato, no usar el nombre del Centro Cultural Bacatá con fines de lucro privado o particulares y solicitar autorización previa al supervisor para realizar actividades externas relacionadas con la escuela o programa del Centro Cultural Bacatá.	No se ha socializado el Manual Operativo y Reglamento de la Escuela de Música.	No aplica.				
8	Coadyuvar al Centro Cultural Bacatá en la gestión de espacios y recursos de cualquier índole velando por el cuidado y la correcta utilización de los espacios en los que se desarrollan las diferentes actividades de la Escuela de Música.	Siempre que sea necesario estaré presta a gestionar y solicitar lo que se requiera.	No aplica.				
Numero de anexos que soportan las actividades realizadas:			3				
5. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO							
No. de Cuenta Bancaria para pago.	006200376223	Nombre del Banco	DAVIVIENDA	Tipo de Cuenta	Ahorros		
No. DE PAGO	VALOR						
1	\$ 1.279.837,00						
2	\$ 2.258.535,00						
3							
4							
5							
6						VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$14.078.202,00
7						VALOR PAGO ACTUAL	\$ 2.258.535,00
8						SALDO POR EJECUTAR	\$ 10.539.830,00
9							
10							
11							
12							
TOTAL	\$3.538.372,00						
6. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES							
Espacios para uso exclusivo del supervisor (no diligenciar)							
	OPORTUNIDAD		CALIDAD				

Oportuno		Pendiente		Idoneidad en el cumplimiento de las obligaciones	
SI _X_	NO ____	SI ____	NO _X_	SI _X_	NO ____
CONSISTENCIA			ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		
SI _X_		NO ____		SI ____	NO _x_

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS. NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES PARA EL PRESENTE MES. JULIO 2023

7. APROBACIÓN			
SUPERVISOR		VERIFICACIÓN PARAFISCALES	
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ - C.C 79.188.428	NOMBRE:	OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ - C.C 79.188.428
CARGO:	DIRECTOR DE BANDA	CARGO:	DIRECTOR DE BANDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN		CONTRATISTA	
FIRMA:		NOMBRE:	PATRICIA SÁNCHEZ JURADO
NOMBRE:	PAULA ANDREA LEÓN CASTELLANOS	FIRMA:	
CARGO:	ASISTENCIA A LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN E.F.M		

*"El contratista certifica bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión que presento en este pago, corresponde a los ingresos del contrato No. 329 - 2023 (anexar soportes) de acuerdo a los porcentajes establecidos legalmente".

* En cumplimiento al Decreto 2106 del 22 de Noviembre de 2019, Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública como específica en los artículos No.2 y No. 24 del mismo.

* Se autoriza al Centro Cultural Bacatá a realizar el tratamiento de los datos personales incorporados anteriormente y con base en la normatividad sobre Habeas Data – Datos Personales (Art. 15 de la Constitución Política Nacional, la Ley estatutaria No 1266 de 2008; los Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009 y Decreto 2952 de 2010; la Ley Estatutaria No 1581 de 2012, y sus Decretos reglamentario 1377 de 2013 y 886 de 2014; y demás normas aplicables), para la manipulación de los mismo para fines pertinentes.